

LA GACETA

DIARIO OFICIAL
Teléfonos:-2283791
Apartado Postal 86

Tiraje: 950 ejemplares

Valor CS 10.00
Córdobas Oro

AÑO XCVIII

Managua, Martes, 2 de Julio de 1996

No. 123

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Ley No. 219.-Ley de Normalización Técnica y Calidad.....2529

Ley No. 220.-Ley Que Crea la Medalla de la Mujer
Herrera/Arcillano/Toledo.....2531

Decreto .-A.N. No. 1246 .-Pensión de Gracia.....2532

Decreto A.N. No. 1312.- De aprobación del
Convenio entre la República de Nicaragua y el Reino de
España para el Cumplimiento de Condenas Penales.....2532

MINISTERIO DE EDUCACION

Derechos de Autor.....2533

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO

Registro de Marca de Fábrica.....2533

Registro Marca de Comercio.....2533

Registro Marca de Fabrica y Comercio.....2536

SECCION JUDICIA

Subastas.....2550

Títulos Supletorios.....2552

Reposición Títulos Valores.....2555

Guardador Ad-Litem.....2556

Citación de procesados.....2556

ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

LEY DE NORMALIZACION TECNICA Y
CALIDAD

Ley No. 219

El Presidente de la República de Nicaragua.

Hace saber al pueblo Nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua.

En uso de las facultades;

ha Dictado

La siguiente:

LEY DE NORMALIZACION TECNICA Y
CALIDAD

Arto. 1.- La presente Ley tiene como objetivos
en materia de normalización técnica y certificación de
calidad de productos y servicios los siguientes:

- a) Fomentar el mejoramiento continuo de los procesos de producción y calidad de los productos y servicios ofrecidos a los consumidores y usuarios en Nicaragua.
- b) Ordenar e integrar las actividades de los sectores público, privado, científico - Técnico y de los consumidores para la elaboración, adopción, adaptación y revisión de las normas técnicas, en procura de la mejora sostenida de la calidad de los productos y servicios ofrecidos en el país.
- c) Establecer para la elaboración de normas técnicas un procedimiento uniforme, similar al usado internacionalmente.
- d) Establecer laboratorios de prueba, ensayos y calibración como parte del sistema de acreditación empleado por los organismos correspondientes.

Arto. 2.- Créase la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad como organismo coordinador de las políticas y programas en este ámbito. Las Secretaría Ejecutiva de esta Comisión estará a cargo del Ministerio de Economía y Desarrollo.

Dicha Comisión estará integrada por representantes del sector privado, del sector científico-técnico, de los consumidores, y de aquellas Instituciones Públicas que el Ministerio de Economía y Desarrollo considere conveniente. Su organización y funcionamiento serán determinados por el Reglamento de la presente Ley.

Arto. 3.- La Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, tendrá las siguientes funciones:

- a) Aprobar anualmente el Programa Nacional de Normalización Técnica y Calidad, así como coordinar y evaluar su cumplimiento.
- b) Proponer las medidas que se estimen oportunas para el fomento de la normalización técnica y la calidad.
- c) Dictar los lineamientos para la organización de los Comités Técnicos de Normalización.
- d) Estudiar y aprobar las normas técnicas preparadas por los Comités Técnicos de Normalización.
- e) Asignar a las instituciones públicas, de acuerdo a su competencia, las atribuciones que le corresponden para el cumplimiento de las normas técnicas y de calidad establecidas en los reglamentos respectivos.
- f) Todas aquellas que sean necesarias para la realización de las funciones señaladas, y que en el futuro establezca la propia Comisión.

Arto. 4.- La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, organizará los Comités Técnicos de Normalización, los que estarán encargados de la elaboración adaptación y revisión de las normas técnicas y de calidad.

Arto. 5.- Las Normas Técnicas serán establecidas por la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad. Estas serán de cumplimiento obligatorio o voluntario.

Arto. 6.- Serán Normas Técnicas de cumplimiento obligatorio:

- a) Las que se refieran a materiales, procesos, procedimientos, productos y servicios que puedan afectar la vida, la seguridad y la integridad de las personas o de otros organismos vivos, y las relacionadas con la protección del medio ambiente.
- b) Las que rijan el Sistema Legal de Unidades de Medida en Nicaragua.

- c) Las que se establezcan por el Ministerio de Economía y Desarrollo, a propuesta de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad u otra dependencia pública del Estado, que convengan a la economía o sean de interés público.

Arto. 7.- Todos los productos, procesos, métodos, instalaciones, servicios o actividades cuyo uso o consumo se vea afectado por lo expresado en el Artículo 6 de la presente Ley, deberán cumplir con las Normas técnicas obligatorias, y los que los produzcan, apliquen, instalen u ofrezcan en el territorio nacional deberán asegurar mediante las respectivas certificaciones el cumplimiento de dichas normas.

Arto. 8.- Lo dispuesto en el Artículo 7 sobre cumplimiento de normas técnicas obligatorias se aplicará también en su caso a productos y servicios procedentes del extranjero.

Arto. 9.- Cuando determinado producto o servicio que se importa del extranjero no deba cumplir una determinada Norma Técnica Obligatoria establecida en Nicaragua, deberá señalarse ostensiblemente o certificarse antes y durante su comercialización, que cumple con las especificaciones exigidas en el país de origen, o en su defecto, las de las normas internacionales pertinentes.

Arto. 10.- Cuando los productos o servicios sujetos al cumplimiento de determinada Norma obligatoria no reúnan todas las especificaciones correspondientes, la institución pública competente prohibirá de inmediato su comercialización o prestación, inmovilizando los productos hasta que cumplan los requisitos exigibles.

Arto. 11.- Créase la Oficina de Acreditación, la que estará adscrita a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, y cuya principal función será organizar el sistema para el acreditamiento de los organismos de certificación de conformidad con las normas y especificaciones establecidas en el reglamento técnico de la presente Ley.

Arto. 12.- Todas las actividades en el Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología, deberán ajustarse a las reglas, procedimientos y métodos contenidos en el reglamento técnico de la presente Ley.

Arto. 13.- Se instituye el Premio Nacional a la Calidad, cuyo objetivo es reconocer y premiar anualmente el esfuerzo de los fabricantes de productos y de los prestadores de servicios nacionales que demuestren haber mejorado sistemáticamente la calidad de sus productos y servicios.

Arto. 14.- El Poder Ejecutivo a través del Ministerio

de Economía y Desarrollo podrá imponer a los infractores de la presente Ley sanciones administrativas entre uno y diez mil córdobas según la gravedad de la infracción, las que deberán estar establecidas en el Reglamento de la presente Ley.-

Cuando de acuerdo a lo establecido en la presente Ley y en el Código Penal vigente se deduzcan responsabilidades penales, cualquier ciudadano podrá interponer la denuncia o acusación en su caso ante la autoridad jurisdiccional competente.

Arto. 15.- Corresponderá al Ministerio de Economía y Desarrollo la representación oficial del país en todos los eventos o asuntos relacionados con la normalización técnica y calidad a nivel nacional e internacional, sin perjuicio de que en dicha representación puedan participar otros sectores interesados.

Arto. 16.- El Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía y Desarrollo, en cumplimiento de las resoluciones propuestas por la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, determinará la gradualidad progresiva y los plazos para la vigencia de las normas, especificaciones y lineamientos de carácter obligatorio establecidas en la presente Ley, así como de las normas de carácter voluntario que hayan sido expedidas con anterioridad a la entrada en vigencia de la misma.

Arto. 17.- La presente ley será reglamentada por el Presidente de la República de acuerdo con lo establecido en el Artículo 150, numeral 10 de la Constitución Política.

Arto. 18.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- **Cairo Manuel López**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Jaime Bonilla**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto:

Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, cuatro de Junio de mil novecientos noventa y seis.- **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua.

**LEY QUE CREA LA MEDALLA DE LA MUJER
 HERRERA/ARELLANO/TOLEDO**

Ley No. 220

El Presidente de la República de Nicaragua.

Hace saber al pueblo Nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua.

En uso de sus facultades:

Ha dictado.

La siguiente:

**LEY QUE CREA LA MEDALLA DE LA MUJER
 HERRERA/ARELLANO/ TOLEDO**

Arto. 1.- Créase la Medalla de la Mujer Herrera/ Arellano/Toledo, para honrar a aquellas mujeres nicaragüenses que se hubiesen destacado por su actuación al servicio de la Patria o de la Comunidad, así como a aquellos hombres que promuevan y honren la dignidad femenina y apoyen las gestiones que las mujeres realizamos por ser reconocidas como sujetos y personas con derecho a trato justo en igualdad de condiciones y oportunidades de participación.

Arto. 2.- La Medalla se otorgará por Decreto de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional, a iniciativa de uno o más Diputados, la que deberá contener el Proyecto de Decreto, con sus considerandos y una Exposición de Motivos, enumerando los méritos de la persona a quien se pretenda honrar con la medalla.

Arto. 3.- La Medalla será redonda, de cuatro centímetros de diámetro, y colgará de una cinta de seda con los colores de la Bandera Nacional.

Arto. 4.- La Medalla será en Oro, tendrá grabado en el anverso los perfiles de Rafaela Herrera, Elena Arellano y Josefa Toledo de Aguerri, con la leyenda al rededor Medalla de la Mujer Herrera/Arellano/Toledo. En el reverso tendrá el frente del Edificio de la Asamblea Nacional, con la leyenda Asamblea Nacional de la República de Nicaragua.

Arto. 5.- La Junta Directiva en el Plenario y en ceremonia protocolar hará entrega de la Medalla y del correspondiente Diploma con el texto del Acuerdo firmado por el Presidente y el Secretario de la Asamblea Nacional.

Arto. 6.- Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis. **Cairo Manuel López**, Presidente de la Asamblea Nacional, **Jaime Bonilla** Secretario de la Asamblea Nacional Secretario.

Por tanto: Publíquese y ejecútese, Managua, tres de Junio de Mil novecientos noventa y seis.- **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

PENSION DE GRACIA

Decreto A. N. No. 1246 -

El Presidente de la República de Nicaragua.

Hace saber al Pueblo Nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua.

Considerando.

I

Que la constitución Política y sus reformas en su Artículo 138, numeral 19, faculta a la Asamblea Nacional para conceder Pensiones de gracia.

II

Que la Ley de Pensiones de Gracia y Reconocimiento por Servicios a la Patria, en el literal a) del Artículo 1, prevé pensiones de gracia a las personas inválidas o mayores de (60) sesenta años de edad, que se encuentren en estado de necesidad o desamparo.

III

Que el Señor Pedro Selva Gómez, con más de cincuenta y cinco años de edad, en un estado de necesidad y desamparo y con un estado de salud precaria, se hace acreedor a una Pensión de Gracia.

En uso de sus facultades;

Ha Dictado.

El Siguiente:

Decreto de Pensión de Gracia

Arto. 1.- Concédese pensión de gracia vitalicia al Señor **Pedro Selva Gómez**, por la cantidad de cuatro mil córdobas mensuales (C\$ 4,000.00).

Arto. 2.- La pensión concedida, afectará la correspondiente partida presupuestaria nacional, por el monto fijado en el artículo anterior.

Arto. 3.- La pensión de gracia no será objeto de venta, traspaso o gravámen de ninguna especie y sólo será entregada al beneficiario o a la persona debidamente

autorizada para ello.

Arto. 4.- El presente Decreto será transmitido al Poder Ejecutivo para su aplicación y será publicado en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- **Cairo Manuel López**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Jaime Bonilla**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y ejecútese, Managua, Veintitres de Abril de Mil novecientos noventa y seis.- **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

DE APROBACION DEL CONVENIO ENTRE LA REPUBLICA DE NICARAGUA Y EL REINO DE ESPAÑA PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONDENAS PENALES

Decreto A. N. No. 1312

El Presidente de la República de Nicaragua.

Hace saber al pueblo nicaragüense:

Que la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

Ha Dictado:

En uso de sus facultades;

El Siguiente:

Decreto.

DE APROBACION DEL CONVENIO ENTRE LA REPUBLICA DE NICARAGUA Y EL REINO DE ESPAÑA PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONDENAS PENALES

Arto. 1.- Aprobar el Convenio entre la República de Nicaragua y el Reino de España para el cumplimiento de Condenas Penales, suscrito en Managua el 18 de Febrero de 1995 por los Ministros de Relaciones Exteriores de España y Nicaragua.

Arto. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- **Cairo Manuel López**, Presidente de la Asamblea Nacional.

Jaime Bonilla, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto:

Publíquese y Ejecútese. Managua, tres de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE EDUCACION

DERECHOS DE AUTOR

Reg. No. 3974 - R/F 479498 - Valor C\$ 72.00

El Joven José Ramón Ruiz Jarquín, menor de edad, soltero, estudiante y de este domicilio, ha presentado a este despacho solicitud de Derechos de Autor y Registro de la Siguiete Obra:

Un libro Titulado: "Poesía del Alma Joven"

Quien se crea con derechos opóngase en el término de Ley.- Ministerio de Educación, Managua, siete de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Mario Augusto Ruiz Castillo, Asesor Legal.-

3 2

MINISTERIO DEL TRABAJO

No.93

CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Asesor Legal, de la Dirección General de Cooperativas.

Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo III del libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio, en el folio 089 se encuentra la Resolución 705-91 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 705-91

Ministerio del Trabajo.
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, veintitres de Octubre de mil novecientos noventa y uno . A las diez y treinta minutos de la mañana, con fecha cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y uno , presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Nelson Rizo Zavala, R.L.

Constituida en la localidad los Rizos, Municipio San Rafael del Sur, Departamento de Managua, a las tres de la Tarde del día quince de Agosto de mil novecientos noventa y uno. Se inicia con trece Asociados, y con un capital suscrito y pagado de seiscientos cincuenta córdobas Oro)C\$ 650.00). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley 84);

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórgase la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Nelson Rizo Zavala, R.L. cuyo represenante Legal será el señor Otoniel Rizo Benavidez, Presidente de la Cooperativa Certifíquese la presente Resolución. Razónese los documentos y devuélvase las copias los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (f) Ing. Oscar Berríos Gutiérrez.-Director General de Cooperativas. Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original, la que fué debidamente cotejada a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y uno.-Aída Esperanza Cantaro Ocampo.- Asesor Legal de la Dirección General de Cooperativas.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA DE FABRICA

Reg. No. 4150 - R/F 479702 - Valor C\$ 240.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J., apoderado de: Barcelo & Co., C. Por A., originaria de República Dominicana, solicito el Registro de la Marca de Fábrica:



Clase:(33)
Presentada: 19-01-1996
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 5 Junio 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

REGISTRO MARCA DE COMERCIO

Reg. No. 3423 - R/F 478900 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis, Alonso López Azmitia, apoderado de:

Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense ,
solicita, Registro Marca de Comercio:

"FANTASIA MARINERA"

(Se reivindica en su conjunto)

Clase:(30)

Presentada: 28-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
trece -mayo-1996.-Xiomara Gutiérrez V..-Registradora
Suplente.

3 2

Reg. No. 3424 - R/F 478901 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense ,
solicita, Registro Marca de Comercio:

"FANTASIA MARINERA"

(Se reivindica en su conjunto)

Clase:(29)

Presentada: 28-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
trece -mayo-1996.-Xiomara Gutiérrez V..-Registradora
Suplente.

3 2

Reg. No. 3425 - R/F 478902 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense ,
solicita, Registro Marca de Comercio:

"FANTASIA MARINERA"

(Se reivindica en su conjunto)

Clase:(32)

Presentada: 28-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
trece -mayo-1996.-Xiomara Gutiérrez V..-Registradora
Suplente.

3 2

Reg. No. 3582 - R/F 479095 - Valor C\$ 72.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado Generalísimo y
Copropietario de la Sociedad Chia Fong y Compañía
Limitada, Chia Fong Cia. Ltda., Nicaragüense, solicita
Registro de la Marca de Comercio:

"LOCOI TROCHE N.W."

Clase:(5)

Presentada: 08-05-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 5
de Junio de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3583 - R/F 479096 - Valor C\$ 72.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado y Copropietario de
la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong
Cía. Ltda., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de
Comercio:

"TENMINLAR S.F."

Clase:(5)

Presentada: 08-Mayo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 5
de Junio de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3839 - R/F 479397 - Valor C\$ 240.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado y Copropietario de
la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong
Cía. Ltda., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de
Comercio:



Clase:(5)

(Se reivindica su Conjunto)

Presentada: 08-Mayo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 11
de Junio de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3840 - R/F 479398 - Valor C\$ 240.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado Generalísimo y
Copropietario de la Sociedad Chia Fong y Compañía
Limitada, Chia Fong Cía. Ltda., Nicaragüense, solicita
Registro de la Marca de Comercio:



Clase:(5)

(Se reivindica su Conjunto)

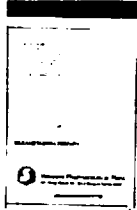
Presentada: 08-Mayo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 11
de Junio de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.
3 2

Reg. No. 3841 - R/F 479399 - Valor C\$ 240.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado y Copropietario de
la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong
Cía. Ltda., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de
Comercio:

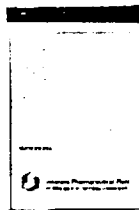


Clase:(5)
(Se reivindica su Conjunto)
Presentada: 08-Mayo-1996
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 11
de Junio de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.
3 2

Reg. No. 3842 - R/F 479400 - Valor C\$ 240.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado y Copropietario de
la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong
Cía. Ltda., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de
Comercio:

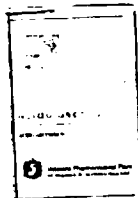


Clase:(5)
(Se reivindica su Conjunto)
Presentada: 08-Mayo-1996
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 11
de junio de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.
3 2

Reg. No. 3843 - R/F 479401 - Valor C\$ 240.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado y Copropietario
de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong
Cía. Ltda., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de
Comercio:

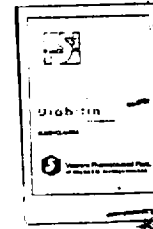


Clase:(5)
(Se reivindica su Conjunto)
Presentada: 08-Mayo-1996
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 11
de Junio de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.
3 2

Reg. No. 3844 - R/F 479402 - Valor C\$ 240.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado y Copropietario
de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia
Fong Cia. Ltda., Nicaragüense, solicita Registro de la
Marca de Comercio:

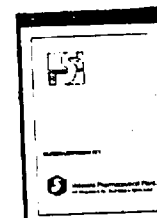


Clase:(5)
(Se reivindica su Conjunto)
Presentada: 08-Mayo-1996
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 11
de Junio de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.
3 2

Reg. No. 3845 - R/F 479403 - Valor C\$ 240.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado y Copropietario de
la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong
Cía. Ltda., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de
Comercio:

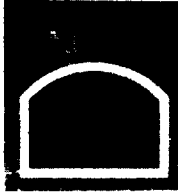


Clase:(5)
(Se reivindica su Conjunto)
Presentada: 08-Mayo-1996
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 11
de Junio de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.
3 2

Reg. No. 3846 - R/F 479404 - Valor C\$ 240.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado y Copropietario de
la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong
Cía. Ltda., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de
Comercio:



Clase:(5)

(Se reivindica su Conjunto)

Presentada: 08-Mayo-1996

Opónganse:

Registro de la propiedad Industrial.-Managua, 11 de Junio de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 4186 - R/F 479749 - valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Comercial Máxima S.A., Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:

“AZISTIN”

Clase:(05)

Presentada-06-Junio-1991

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,07-Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 4217 - R/F 479785 - valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Grupo Omega Internacional, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:

“PROCOMIL”

Clase:(05)

Presentada-29-Abril-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,19-Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

REGISTRO MARCA DE FABRICA
Y COMERCIO

Reg. No. 1516 - R/F 336714 - valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado Smithkline Beecham Biologicals S.A., Bélgica, solicita, Registro Marca Fábrica y Comercio:

“SB CASA DE VACUNAS”

Clase:(05)

Presentada-24-01-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-Febrero.-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registrador

Suplente

3 2

Reg. No. 2193 - R/F 337438 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de: Laboratorios Leti, S.A.V. Venezolana, solicita, Registro Marca Fábrica y Comercio:

“TENSOPIN”

Clase:(05)

Presentada-07-Diciembre-1993

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-Marzo.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.Registrador.

3 2

Reg. No. 2881 - R/F 478226 - valor C\$ 72.00

Dr. Arturo Raskosky Holmann, apoderado de: Compañía Cervecera de Nicaragua, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro de Fábrica y Comercio:

“VICTORIA PUB”

Clase:(32)

Presentada-11-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,26-Abril.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.Registrador.

3 2

Reg. No. 2882 - R/F 478227 - Valor C\$ 72.00

Dr. Arturo Raskosky Holmann, apoderado de: Compañía Cervecera de Nicaragua, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro de Fábrica y Comercio:

“PUB VICTORIA”

Clase:(32)

Presentada-11-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,26-Abril.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2999 - R/F 478392 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada de: Nun 'z Laboratorios S.A., Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“PALUDEN”

Clase:(5)

Presentada-08-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,29-Abril.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.Registrador.

3 2

Reg. No. 3000 - R/F 478393 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada de: Comercial Alizaga, S.A., (Comalisa), Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:



OFTISOLTRYMIXIN

Clase:(5)

Presentada-28-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,29-Abril.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.Registrador.

3 2

Reg. No. 3239 - R/F 478542 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman apoderado de: Ferrer Internacional S.A., Española, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"EBRODIN"

Clase:(05)

Presentada-29-Marzo -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,13-Mayo.-1996.-Xiomara Gutiérrez V..Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 3240 - R/F 478543 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman apoderado de: Laboratorios Robert, S.A., Española, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"ULSANIC"

Clase:(05)

Presentada-29-Marzo -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,13-Mayo.-1996.-Xiomara Gutiérrez V..Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 3253 - R/F 478626 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado de: NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(09)

Presentada: 08-Febrero 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 3 Mayo -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 3255 - R/F 478623 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado de: NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(09)

Presentada: 08-Febrero 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 6 Mayo -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 3257 - R/F 478622 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado de: NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(09)

Presentada: 08-Febrero 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 6 Mayo -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 3259 - R/F 478619 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado de: NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

2537



Clase:(09)

Presentada: 08-Febrero 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 6
Mayo -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 3261 - R/F 478617 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado
de: NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(09)

Presentada: 08-Febrero 1996

Opónganse:

Registro de la propiedad Industrial.-Managua, 6
Mayo -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 3264 - R/F 478612 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado
de: NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(09)

Presentada: 08-Febrero 1996

Opónganse:

Registro de la propiedad Industrial.-Managua, 6
Mayo -11 96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 3265 - R/F 478611 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, Gestor
Oficioso de: Papelería Arimany S.A., Guatemalteca,

solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"PAPAGAYO"

Clase:(16)

Presentada: 04-12-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,15-
Abril-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 3280 - R/F 478633 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado
de: Chocolatera de Jalisco, S.A. de C.V. Mexicana, solicita,
Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(29)

Presentada: 13-Septiembre-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,07-
Mayo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 3684 - R/F 479211 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Office Depot, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"OFFICE DEPOT"

Clase:(20)

Presentada: 19-06-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
07-05-96.-Ambrosia Lezama.- Registradora.

3 2

Reg. No. 3685 - R/F 479212 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Office Depot, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"OFFICE DEPOT"

Clase:(16)

Presentada: 19-06-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
07-05-96 .-Ambrosia Lezama.- Registradora.

3 2

Reg. No. 3686 - R/F 479213 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Office Depot, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"OFFICE DEPOT"

Clase:(9)

Presentada: 19-06-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
07-05-96.-Ambrosia Lezama.- Registradora.

3 2

Reg. No. 3687 - R/F 479214 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"T-MOBIL"

Clase:(16)

Presentada: 21-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
17-Abril-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 2

Reg. No. 3688 - R/F 479215 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"T-MOBIL"

Clase:(09)

Presentada: 21-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
17-Abril-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 2

Reg. No. 3691 - R/F 479218 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"T-BASIS"

Clase:(16)

Presentada: 21-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
17-Abril-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 2

Reg. No. 3692 - R/F 479219 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,

Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"T-BASIS"

Clase:(09)

Presentada: 21-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
17-Abril-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 2

Reg. No. 3700 - R/F 479227 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"T-PROFI"

Clase:(09)

Presentada: 21-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
17-Abril-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 2

Reg. No. 3701 - R/F 479228 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"T-PROFI"

Clase:(16)

Presentada: 21-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
17-Abril-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 2

Reg. No. 3707 - R/F 479234 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"T-SYSTEM"

Clase:(09)

Presentada: 21-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
17-Abril-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 2

Reg. No. 3708 - R/F 479235 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"T-SYSTEM"

Clase:(16)

Presentada: 21-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
17-Abril-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 2

Reg. No. 3710 - R/F 479237 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Scholastic Inc., Estadounidense , solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:

“THE MAGIC SCHOOL BUS”

Clase:(28)

Presentada: 27-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
17-04-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora .

3 2

Reg. No. 3711 - R/F 479238 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Sabomex, S.A. de C.V. Mexicana, solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:

“LEGAL”

Clase:(30)

Presentada: 25-09-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
02-05-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora .

3 2

Reg. No. 3712 - R/F 479239 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Scholastic Inc., Estadounidense , solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:

“EL AUTOBUS MAGICO”

Clase:(03)

Presentada: 27-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
17-04-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora .

3 2

Reg. No. 3713 - R/F 479240 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Scholastic Inc., Estadounidense , solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:

“EL AUTOBUS MAGICO”

Clase:(09)

Presentada: 27-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
17-04-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora .

3 2

Reg. No. 3714 - R/F 479241 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Scholastic Inc., Estadounidense , solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:

“EL AUTOBUS MAGICO”

Clase:(14)

Presentada: 27-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
17-04-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora .

3 2

Reg. No. 3715 - R/F 479242 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Scholastic Inc., Estadounidense , solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:

“EL AUTOBUS MAGICO”

Clase:(16)

Presentada: 27-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
17-04-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora .

3 2

Reg. No. 3716 - R/F 479243 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Scholastic Inc., Estadounidense , solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:

“EL AUTOBUS MAGICO”

Clase:(18)

Presentada: 27-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
17-04-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora .

3 2

Reg. No. 3717 - R/F 479244 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Scholastic Inc., Estadounidense , solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:

“EL AUTOBUS MAGICO”

Clase:(21)

Presentada: 27-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
17-04-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 2

Reg. No. 3718 - R/F 479245 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Scholastic Inc., Estadounidense , solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:

"EL AUTOBUS MAGICO"

Clase:(25)

Presentada: 27-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
17-04-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora .
3 2

Reg. No. 3719 - R/F 479246 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Scholastic Inc., Estadounidense , solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:

"EL AUTOBUS MAGICO"

Clase:(30)

Presentada: 27-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
17-04-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora .
3 2

Reg. No. 3720 - R/F 479246 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Scholastic Inc., Estadounidense , solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:

"THE MAGIC SCHOOL BUS"

Clase:(18)

Presentada: 27-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
17-04-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora .
3 2

Reg. No. 3721 - R/F 479248 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Campbell Soup Company, Estadounidense, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"V8"

Clase:(29)

Presentada: 07-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,

22-04-96 Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 3722 - R/F 479249 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Campbell Soup Company, Estadounidense, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"CAMPBELL'S"

Clase:(32)

Presentada: 07-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
22-04-96 Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.
3 2

Reg. No. 3723 - R/F 479250 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Campbell Soup Company, Estadounidense, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"CAMPBELL'S"

Clase:(30)

Presentada: 07-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
22-04-96 Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.
3 2

Reg. No. 3724 - R/F 479251 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Campbell Soup Company, Estadounidense, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"CAMPBELL'S"

Clase:(29)

Presentada: 07-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
22-04-96 Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.
3 2

Reg. No. 3725 - R/F 479252 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor
Oficioso, Cor Therapeutics, Inc., Estadounidense, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"INTEGRILIN"

Clase:(5)

Presentada: 22-11-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
22-04-96 Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 3274 - R/F 478592 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín apoderada de:
Laboratorios Productos Industriales Sociedad Anónima,
de Nombre Comercial Laboratorios Laprin,
Guatemalteca. solicita, Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

"LAPRIPEN"

Clase:(05)

Presentada: 15-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
trece Mayo-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora
Suplente.

3 2

Reg. No. 3282 - R/F 478657 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado
de: NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita,
Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(09)

Presentada: 08-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
07-Mayo-1996.-Ambrosia Lezama Zalaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 3283 - R/F 478656 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado
de: Scott Paper Company de Costa Rica, S.A.,
Costarricense, solicita, Registro Marca Fábrica y
Comercio:



Clase:(16)

Presentada: 13-Septiembre -1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
02-Mayo-1996.-Ambrosia Lezama Zalaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 3420 - R/F 478896 - Valor C\$ 72.00

Dr. Eddy Reyes Baldizón, apoderado de:
Laboratorios Ramos, Sociedad Anónima, Nicaragüense,
solicita, Registro Marca Fábrica y Comercio:

"VITA -DIA"

(Se reivindica en su conjunto)

Clase:(05)

Presentada:29-Marzo -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
trece-Mayo-96.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora
Suplente

3 2

Reg. No. 3421 - R/F 478897 - Valor C\$ 72.00

Dr. Eddy Reyes Baldizón, apoderado de:
Laboratorios Ramos, Sociedad Anónima, Nicaragüense,
solicita, Registro Marca Fábrica y Comercio:

"PRE-LAC"

Clase:(05)

Presentada: 29-Marzo -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
trece-Mayo-96.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora
Suplente .

3 2

Reg. No. 3422 - R/F 478899 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Laboratorios Magnachem International, S.A.,
Dominicana, solicita, Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

"TENSIONAL MAGNACHEM"

(Se reivindica su conjunto)

Clase:(05)

Presentada: 18-October-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
dos Mayo-96.-Ambrosia Lezama Zalaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 3426 - R/F 478920 - Valor C\$ 72.00

Sra. Carmen Dávila Blandino, Representante Le-
gal de: Distribuidora El Carmen Sociedad Anónima
(DISCARSA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio:

"AGUA DE BUDA"

(Se reivindica su conjunto)

Clase:(05)

Presentada: 21 -Noviembre-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
13-Mayo-96.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora
Suplente.

3 2

Reg. No. 3466 - R/F 478963 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de:
Mattel, Inc., Estadounidense, solicita , Registro Marca de
Fábrica y Comercio

"CONSTRUX"

Clase:(28)

Presentada: 12 -Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
21-Mayo-96. -Xiomara Gutiérrez V.-Registradora
Suplente.

3 2

Reg. No. 3467 - R/F 478964 - Valor C\$ 72.00

• Dr. Francisco Ortega González, apoderado de:
Arcom, Inc, Panameña, , solicita , Registro Marca de
Fábrica y Comercio:

"ARCOM"

Clase:(16)

Presentada: 18 -Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
21-Mayo-96.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora
Suplente.

3 2

Reg. No. 3462 - R/F 478959 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada
de: Nun'z Laboratorios S.A., Guatemala, solicita,
Registro Marca de Fábrica y Comercio

"JUVENOL KH3"

Clase:(05)

Presentada:15 -Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
21-Mayo-96.Xiomara Gutiérrez V.-Registradora
Suplente.

3 2

Reg. No. 3463 - R/F 478960 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada

de: Laboratorios Productos Industriales, S.A.,
Guatemalteca, solicita, Registro Marca de Fábrica y
Comercio

"ULCORAN"

Clase:(05)

Presentada: 17 -Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-Mayo-96.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora
Suplente.

3 2

Reg. No. 3464 - R/F 478961 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada
de: Laboratorios Productos Industriales, S.A.,
Guatemalteca, solicita, Registro Marca de Fábrica y
Comercio

"CILIOTUSSIN"

Clase:(05)

Presentada: 17 -Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-Mayo-96.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora
Suplente.

3 2

Reg. No. 3465 - R/F 478962 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada
de: Laboratorios Productos Industriales, S.A.,
Guatemalteca, solicita, Registro Marca de Fábrica y
Comercio

"CORIFEN"

Clase:(05)

Presentada: 17 -Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-Mayo-96.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora
Suplente.

3 2

Reg. No. 3468 - R/F 478973 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita, Registro Marca de Comercio

"FUTURIN"

Clase:(03)

Presentada: 02 -Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
21-Mayo-96.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora
Suplente.

3 2

Reg. No. 3469 - R/F 478974 - Valor C\$ 240 .00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Societe Des Produits Nestle S.A., suiza, solicita, Registro
Marca de Fábrica y Comercio



Clase:(30)
Presentada: 25 -Marzo-1996
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
21-Mayo-96.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora
Suplente.

3 2

Reg. No. 3470 - R/F 478975 - Valor C\$ 72.00

Dr. Marvin Abarca Blen, apoderado de: Unipharm,
S.A., Guatemalteca, ., solicita, Registro Marca de Fábrica
y Comercio

“LEVAMIN”

Clase:(05)
Presentada: 03-Enero-1996
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
23-Mayo-96.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora
Suplente.

3 2

Reg. No. 3508 - R/F 479009 - Valor C\$ 240.00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado de:
Smithkline Beecham Corporation, Estadounidense, solicita,
Registro Marca de Fábrica y Comercio



Clase:(05)
Presentada: 29-Marzo-1996
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
14-Mayo- 96.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora
Suplente.

3 2

Reg. No. 3509 - R/F 479010 - Valor C\$ 240.00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado de:

Smithkline Beecham Corporation, Estadounidense, solicita,
Registro Marca de Fábrica y Comercio



Clase:(05)
Presentada:14-Marzo-1996
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
14-Mayo-96.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora
Suplente.

3 2

Reg. No. 3510 - R/F 479011 - Valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado de la
Sociedad Smithkline Beecham Biologicals S.A., Belgica,
, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio

“COLORVAC”

Clase:(05)
Presentada:27-03-96
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
02-Mayo-96.Ambroxia Lezama Zelaya.Registradora

3 2

Reg. No. 3575 - R/F 479088 - Valor C\$ 72.00

Sr. Cheng Yu Fong , Apoderado y Co-Propietario
de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong
y Cia, Ltda., Nicaraguense, solicita Registro Marca de
Comercio:

“ROSIS V.P.P.”

Clase:(05)
Presentada: 08-Mayo de 1996
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
05-Junio-96.Ambrosia Lezama Zelaya.'Registradora.

3 2

Reg. No. 3576 - R/F 479089 - Valor C\$ 72.00

Sr. Cheng Yu Fong , Apoderado y Co-Propietario
de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada”, Chia
Fong y Cia, Ltda: Nicaraguense, solicita Registro Marca
de Comercio:

“COLOTIN TROCE V.P.P.”

Clase:(05)
Presentada: 08-Mayo de 1996
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,

05-Junio-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.Registradora.

3 2

Reg. No. 3577 - R/F 479090 - Valor C\$ 72.00

Sr. Cheng Yu Fong , Apoderado y Co-Propietario de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong y Cia, Ltda., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"GINBONIN N.W."

Clase:(05)

Presentada: 08-Mayo de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
05-Junio-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.'Registradora.

3 2

Reg. No. 3578 - R/F 479091 - Valor C\$ 72.00

Sr. Cheng Yu Fong , Apoderado y Co-Propietario de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong y Cia, Ltda., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"COLOTIN TROCHE N.W."

Clase:(05)

Presentada: 08-Mayo de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
05-Junio-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.Registradora.

3 2

Reg. No. 3579 - R/F 479092 - Valor C\$ 72.00

Sr. Cheng Yu Fong , Apoderado y Co-Propietario de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada," Chia Fong y Cia, Ltda, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"DECOFEN V.P.P."

Clase:(05)

Presentada: 08-Mayo de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
05-Junio-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.'Registradora.

3 2

Reg. No. 3580 - R/F 479093 - Valor C\$ 72.00

Sr. Cheng Yu Fong , Apoderado y Co-Propietario de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong y Cia, Ltda, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"SUPERCILLIN V.P.P."

Clase:(05)

Presentada :08-Mayo de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
05-Junio-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.'Registradora.

3 2

Reg. No. 3581 - R/F 479094 - Valor C\$ 72.00

Sr. Cheng Yu Fong , apoderado y Co-Propietario de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong y Cia, Ltda., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"FEDIPINE S.F."

Clase:(05)

Presentada: 08-Mayo de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
05-Junio-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.'Registradora.

3 2

Reg. No. 3683 - R/F 479265 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada de: Nun'z Laboratorios, S.A., Guatemalteca, solicita , Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"MEDIAMOX"

Clase:(05)

Presentada: 15-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
28-Mayo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 3726 - R/F 479253 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Kabushiki Kaisha Hattori Seiko (negociando como Seiko Corporation), Japonesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"SEIKO"

Clase:(9)

Presentada: 06-10-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-
04-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 3727 - R/F 479254 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, E. R. Squibb & Sons, Inc., Estadounidense, , solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"CV-TEC"

Clase:(3)

Presentada: 15-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-
04-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 3728 - R/F 479255 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, E. R. Squibb & Sons, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"ENVIROSAN"

Clase:(3)

Presentada: 15-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-04-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 3729 - R/F 479296 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Key Pharmaceuticals, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"K-DUR"

Clase:(5)

Presentada: 06-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,13-05-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 3730 - R/F 479297 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Rudefsa, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"SINUBERASE"

Clase:(5)

Presentada: 14-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,13-05-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 3731 - R/F 479298 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Rudefsa, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"EUCALIPTINE"

Clase:(5)

Presentada: 14-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,13-05-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 3732 - R/F 479299 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Rudefsa, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"CALTUSINE"

Clase:(5)

Presentada: 14-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,13-05-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 3733 - R/F 479300 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Lilly And Company, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"KEFADIM"

Clase:(5)

Presentada: 20-10-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,13-05-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 3734 - R/F 479301 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Lilly And Company, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"DIMEFOR"

Clase:(5)

Presentada: 20-10-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,13-05-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 3735 - R/F 479302 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Ciba-Geigy Ag., Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"SPIKE"

Clase:(5)

Presentada: 20-10-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,21-Mayo-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 3736 - R/F 479304 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero , Apoderado,
The Pickapeppa Company Ltd., Jamaica, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"PICKAPEPPA"

Clase:(29)

Presentada: 04-10-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,13-
05-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 3737 - R/F 479305 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
The Coastal Corporation , Estadounidense solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"COASTAL"

Clase:(1)

Presentada: 06-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-
04-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 3738 - R/F 479306 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
The Coastal Corporation , Estadounidense solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"COASTAL"

Clase:(4)

Presentada: 06-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-
04-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 3740 - R/F 479309 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, The
Coastal Corporation , Estadounidense solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"NEXT GENERATION"

Clase:(4)

Presentada: 06-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-
04-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 3741 - R/F 479310 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
The Coastal Corporation , Estadounidense solicita Registro

Marca de Fábrica y Comercio:

"THE ENERGY PEOPLE"

Clase:(4)

Presentada: 06-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-
04-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 3742 - R/F 479311 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
E.R. Squibb & Sons, Inc., Estadounidense solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"ENVIROSEP"

Clase:(3)

Presentada: 15-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-
04-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 3743 - R/F 479313 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
E.R. Squibb & Sons, Inc., Estadounidense solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"INSTRUCARE"

Clase:(3)

Presentada: 15-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-
04-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 3744 - R/F 479314 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
E.R. Squibb & Sons, Inc., Estadounidense solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"INSTRUTEC"

Clase:(3)

Presentada: 15-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-
04-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 3746 - R/F 479316 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
Marbo Inc., Estadounidense solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio:

"TARUMBA"

Clase:(32)

Presentada: 14-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-04-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 3747 - R/F 479317 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Campbell Soup Company, Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"V8"

Clase:(32)

Presentada: 07-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22-04-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente.

3 2

Reg. No. 3753 - R/F 479323 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Scholastic Inc., Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"EL AUTOBUS MAGICO"

Clase:(28)

Presentada: 27-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,17-04-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 3755 - R/F 479325 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Scholastic Inc., Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"THE MAGIC SCHOOL BUS"

Clase:(03)

Presentada: 27-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,17-04-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 3756 - R/F 479326 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Scholastic Inc., Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"THE MAGIC SCHOOL BUS"

Clase:(09)

Presentada: 27-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,17-04-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 3757 - R/F 479327 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Scholastic Inc., Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"THE MAGIC SCHOOL BUS"

Clase:(14)

Presentada: 27-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,17-04-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 3758 - R/F 479328 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Scholastic Inc., Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"THE MAGIC SCHOOL BUS"

Clase:(16)

Presentada: 27-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,17-04-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 3759 - R/F 479329 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Scholastic Inc., Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"THE MAGIC SCHOOL BUS"

Clase:(21)

Presentada: 27-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,17-04-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 3760 - R/F 479330 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Scholastic Inc., Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"THE MAGIC SCHOOL BUS"

Clase:(25)

Presentada: 27-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,17-04-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 3761 - R/F 479331 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Scholastic Inc., Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“THE MAGIC SCHOOL BUS”

Clase:(30)

Presentada: 27-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,17-04-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 3766 - R/F 479280 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Perfumes Jesus del Pozo, S.A., Madrid, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“HALLOWEEN”

Clase:(03)

Presentada: 29-Enero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,03-Junio-1996- Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 3767 - R/F 479281 - Valor C\$ 72.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata.-Apoderado de: Laboratorios Arsal, S.A. El Salvador, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“KALMAN”

Clase:(05)

Presentada: 24-Noviembre-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,03-Junio-1996-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 3768 - R/F 479282 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“PULMOBAY”

Clase:(05)

Presentada: 20-October-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,03-Junio-1996-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2

Reg. No. 3769 - R/F 479284 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Icn Farmacéutica, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“ARRETIN”

Clase:(05)

Presentada: 15-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,20-Mayo-1996- Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.-

3 2

Reg. No. 3770 - R/F 479283 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Kativo Chemical Industries, Sociedad Anónima, Panameña, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“PROTECTO CONSTRU-TEC”

Clase:(02)

Presentada: 29-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,14-Mayo-1996- Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.-

3 2

Reg. No. 3771 - R/F 479286 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“SILVACUR”

Clase:(05)

Presentada: 16-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,20-Mayo-1996- Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.-

3 2

Reg. No. 3772 - R/F 479287 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Icn Farmacéutica, S.A. de C.V., Mexicana, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“KONADERM”

Clase:(05)

Presentada: 15-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,20-Mayo-1996- Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.-

3 2

 Reg. No. 3773 - R/F 479288 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de:
 Laboratorios Anfor, S.A. Nicaragüense, solicita, Registro
 Marca de Fábrica y Comercio:

“ANFOR”

Clase:(05)

Presentada: 21-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,29-
 Mayo-1996- Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.-

3 2

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 4083 - R/F 479644 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del diez de Julio del año en curso
 subastarase mejor postor fincas rústicas descritas así:

a) propiedad llamada San Francisco ubicada en la
 Comarca Muhan jurisdicción de Villa Sandino compuesta
 de ciento ocho Manzanas de Superficie dentro de los
 siguientes linderos: Oriente: los señores Blandón, Nicolás
 Gutiérrez y Ofelia Serrano; al Poniente, Francisco Arias
 y tierras Nacionales; al Norte: Tierras de Ofelia Serrano;
 al Sur; Rafael Sequeira e inscrita con número diez mil
 sesenta y dos, Asiento Cuarto, Folio Noventa, Tomo
 ciento veintinueve, Sección de Derechos Reales, Libro de
 Propiedades del Registro Público del Departamento de
 Chontales;

b) Finca Quinto Patio compuesta de Cincuenta
 Manzanas de Superficie ubicada en el caserío Muhan
 jurisdicción de Villa Sandino dentro de los siguientes
 linderos; Oriente, José Rodríguez; al Poniente: Pascual
 Zeledón; al Norte: Ofelia Serrano; y Sur: Finca de Luis y
 Rafael Blandón e inscrita con número diez mil sesenta y
 tres, Asiento uno: Folio Noventa y dos, Tomo ciento
 veintinueve, Sección de Derechos Reales, Libro de
 Propiedades del Registro Público del Departamento de
 Chontales; y

c) Finca rústica llamada La Garnacha ubicada en
 la Comarca La Caoba jurisdicción de Villa Sandino
 compuesta de cincuenta manzanas de superficie,
 comprendida dentro de los siguientes linderos: Oriente:
 Pascual Zeledón Chamorro; al Poniente: Manuel Reyes y
 terrenos Nacionales; al Norte: Modesto Bravo; y Sur:
 Francisco Báez Arias e Inscrita con número diez mil treinta
 y dos, Asiento Segundo, Folio doscientos cinco, Tomo
 ciento veintiocho, Sección de Derecho Reales, Libro de

Propiedades del Registro Público del Departamento de
 Chontales.-

Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y
 Comercio, Sucursal Juigalpa.- Ejecutado: Pascual Zeledón
 Chamorro.-

Base de la Subasta: Dos millones trescientos
 ochenta y dos mil trescientos veinte Córdoba con sesenta
 y cuatro centavos de córdobas, cortados al momento de la
 Subasta.

Dado en el Juzgado de Distrito.- Ramo Civil,
 Acoyapa, diecisiete de Junio de mil novecientos noventa
 y seis.- Dr. Ronald Duarte Sevilla.- Juez de Distrito de
 Acoyapa.- Peter Sirias Bravo.- Secretario.-

3 1

 Reg. No. 4100 - R/F 479659 - Valor C\$ 135.00

A las once de la mañana del día veintidos del mes
 de Julio de mil novecientos noventa y seis, en el Local
 de este Juzgado, Subastarase, una propiedad urbana, en el
 Barrio La Palma, El Municipio del Viejo, del Departamento
 de Chinandega, con una extensión superficial de un mil
 trescientos doce varas cuadradas. Al Oriente: Lote del
 Señor Antonio Zavala. Al Poniente: Calle enmedio, lote de
 la señora Petrona Alvarez,: al Norte: Lote de la Señora
 Dolores Zúniga; Sur: Calle enmedio, lote de la señora Lucía
 Díaz, la cual se encuentra inscrita bajo el número catorce
 mil trescientos cincuenta y nueve (14,359), asiento tercero
 (ero.), del folio ciento ochenta y uno al ciento ochenta y dos
 (181 al 182) del tomo ciento cuarenta (140), del Registro
 Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de
 Chinandega.- Y también una propiedad de una extensión
 superficial de sesenta y dos (62) manzanas, ubicada al
 poniente del Municipio del Viejo, del Departamento de
 Chinandega, en donde dicha propiedad se encuentra
 comprendida dentro de los siguientes linderos particulares:
 Al Norte: Lugar conocido como San Cayetano; Al Oriente:
 Una Propiedad perteneciente al Señor Arnoldo González;
 Al Sur: Una propiedad perteneciente al señor Humberto
 Gallo, así como al señor Juan Pastran y al Señor Narciso
 Santeli; Al Poniente: de la misma: Una Propiedad
 perteneciente al Señor Victoriano Ramírez. Dicha
 propiedad se encuentra inscrita bajo el número veintitrés
 mil trescientos treintinueve (23,339), asiento tercero (3o.)
 folio ciento veintiuno y ciento veintidós (121 a la 122) del
 tomo ciento diecinueve (119) del Registro Público de la
 Propiedad Inmueble de la Ciudad de Chinandega,
 Departamento de Chinandega.

Base de la Subasta: Cuatrocientos cuatro mil
 seiscientos ochenta y tres córdobas con cincuenta y tres
 centavos (C\$ 404,683.53).

Ejecuta: Banco de la Exportación, Sociedad

Anónima. Ejecutado: Adoanías Palacios Rocha y Elba Pastora Guerrero Alvarez.

3 1

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, a los trece del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis. Dra. Marling Ramírez Corrales, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.- Sria. M. E. Larios.

3 1

Reg. No. 4139 - R/F 479687 - Valor C\$ 135.00

A las tres de la tarde del día trece de agosto de mil novecientos noventa y seis, en el Local de este Juzgado Civil del Distrito de Matagalpa, se subastarán los inmuebles siguientes:

a) Finca denominada "Sajina", de Doscientas cincuenta Manzanas de Extensión Superficial (250 Mzs), situado en la Comarca de Zínica, jurisdicción del municipio de Waslala, de este Departamento, comprendido dentro de los linderos generales siguientes: Norte: Asentamiento San Pablo de Kubalí, Sur: Propiedad de Rosendo Palacios Hernández, Este: Propiedad de Paulino Sánchez y Oeste: Asentamiento de San Pablo de Kubalí y propiedad de Máximo Aguinga Leiva, e inscrita esta propiedad bajo el número: 68,683, Asiento: 1ro, Folio: 96, del Tomo: 300, columna de inscripciones, Sección de Derechos reales del Registro Público de Matagalpa.-

B) Finca denominada "Aguas Amarillas, de doscientas cincuenta Manzanas de Extensión Superficial (250 Mzs), situada en la Comarca de Zínica, jurisdicción del municipio de Waslala, de este Departamento, comprendida dentro de los linderos generales siguientes: Norte: Propiedad de Hilario Palacios, Rio Amaca de por medio, Sur: Mariana Fajardo y Río Zínica, Este: Propiedad de Eulalio Dávila y Antonia Rayo y Oeste: Propiedad de Andrés Tórriz, Propiedad inscrita bajo el Número: 67,071, Asiento: 1ro, Folio: 230, del Tomo: 264, columna de inscripciones, Sección de Derechos Reales del Registro Público de Matagalpa.

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo, Sucursal Matagalpa. En contra de: Andres Castro Zeledón.

Base de la Subasta: Cuatrocientos ochenta y un mil quinientos setenta córdobas con veintiseis centavos de córdobas (C\$ 481,570.26), más una Tercera parte para responder por los intereses moratorios, desde el día veinte de Marzo de mil novecientos noventa y seis, hasta la fecha de su efectivo y total pago o finalización del Juicio más las costas del Juicio.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Matagalpa, Diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Doctora: Karla Emilia Saenz Teran. Juez Civil del Distrito de Matagalpa.-

Reg. No. 4157 - R/F 479733 - Valor C\$ 135.00

Señálese las diez de la mañana del día dieciseis de Agosto del año en curso, en el local de este despacho, para llevar a efecto la subasta del inmueble: Lote de terreno localizado en el Barrio El edén, frente al Cementerio Oriental en esta ciudad capital, con dimensiones de siete y media varas de frente por treinta y dos varas y tres cuartos de otra de fondo comprendida dentro de los linderos siguientes; Norte: Lote vendido a Lillian Guerrero de López. Sur: Lote número veinticinco "F" de Oswaldo Blandón García. Oriente: Avenida en medio Colonia Salvadorita. Occidente: Solar número treinta y uno, lote "F" de Juana Narváez Quijano. Con las siguientes mejoras, una casa de habitación de dos plantas en forma de cañón, piso de ladrillo de cemento, techo de zinc con sus servicios de agua potable, aguas negras, teléfono y energía eléctrica. Inscrita con el número 56.848, Tomo 866, Folio 89 y 112, Asiento 3ro. Columna de inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de la Propiedad del Registro Público de Managua.- Téngase como base de la Subasta la suma de: C\$ 159,539.20 (Ciento cincuenta y nueve mil quinientos treinta y nueve córdobas con 20/100). Todo dentro del Jucio Ejecutivo Singular Hipotecario promovido por el señor Iván de los Santos Lara Palacio en contra del señor Mario José Ruiz Marchena.-

Dado en el Juzgado Cuarto Distrito de lo Civil de Managua a las dos de la tarde del día dieciocho Junio de mil novecientos noventa y seis.- Enmendado:diecio-Vale.- entrelineados:cho-vale.- Marling Ramírez Corrales, Juez Cuarto Distrito de lo Civil de Managua.-

3 1

Reg. No. 4192 - R/F 479773 - Valor C\$ 72.00

Once de la mañana del cinco de Agosto del corriente año, local de este Juzgado subastáranse ciento treinta y cinco (135) máquinas de costura industrial descritas en las presentes diligencias.

Base Subasta: C\$ 415.417.62, Posturas: Estricto contado. Ejecuta: Banco de Préstamos, S.A. a Jirón y Compañía Limitada y Carlos Jirón González.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito. Managua, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Marlyng Ramírez, Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.- Secretario.

3 1

Reg. No. 4193 - R/F 479800 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana veintiuno Agosto presente Año. Local Juzgado. Subastese predio Urbano, Linderos

y Medidas: Norte: Ocho Punto cuarenta metros, calle Número tres, Sur: Ocho punto cuarenta metros, lote número diecisiete, Oriente: Veinticinco punto veinte metros, lote Número veintiuno. Poniente: veinticinco punto veinte metros, lote número diecinueve. Inscrito Número: Treintinueve mil cero setentitres, Folios veintitres y veinticuatro, Tomo: setecientos, sección Derechos Reales Libro de Propiedades Registro Público este Departamento. Ejecuta: Instituto Nicaragüense de Desarrollo (INDE) León.

Ejecutados: Virginia García Martínez, Juana Mayorga García, José Francisco García Martínez

Base Postura: Dieciseis mil seiscientos doce Córdoba con cuarentinueve centavos, más intereses corrientes, moratorios, Recargos Costas del Juicio. (C\$ 16.612,49).- Se Oriran Posturas.-

Juzgado Primero Civil del Distrito.- León veinte de Mayo mil novecientos noventiseis.- Flor de María Arcia Callejas, Juez Primero Civil de Distrito León.-

3 1

Reg. No. 4194 - R/F 479807 - Valor C\$ 135.00

A las nueve y treinta minutos de la mañana del día nueve de agosto de mil novecientos noventiseis, en el local de éste Juzgado "Subastase" el Inmueble ubicado en el Barrio de El Calvario de casa Pellas seis cuadras al Norte y media cuadra al Oeste en ésta ciudad y mide cinco varas de Frente por cincuenticinco varas de Fondo, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Sucesores de José Mántica hoy Esther Coen de Montealegre; Sur: Calle de por medio, Juana Salinas, hoy Pastor Centeno; Este: Susana Montalván y Oeste: Solar de Manuel Moantalván López, dentro del predio existe casa construída de bloque y madera, techo de tejas, piso mixto ladrillo de cemento y de tierra; Inscrito bajo el No. 32.826, Asiento: 1º, Folios 59 y 60 del Tomo 142, Sección de Derechos Reales del Registro de la Propiedad de éste Departamento.

Base: Veinticinco mil setenta y tres Córdoba" (C\$ 25.073,00).- Postura: Estricto contado.-

Ejecutados: Marcelino Martínez Delgado, Eustaquio Rodolfo Montalván Urban, Simona del Pilar Montalván Morales y Pablo Anibal Rodríguez Barba.-

Ejecutante: Banco de Crédito Popular, Sucursal Chinandega. Chinandega, dieciocho de Junio de mil novecientos noventiséis.- Dra. Walia María Valladares Paguaga, Juez Primero de Distrito de lo Civil y Laboral, de Chinandega.-

3 1

Reg. No. 3952 - R/F 479496 - Valor C\$ 72.00

Yo, María Lidia Vado Talavera, solicito título supletorio, situado en esta ciudad de Managua, ubicado en el Barrio conocido antiguamente como la Mecatera de los semáforos de la Tenderí dos cuadras al norte un cuadra al Oeste treinta varas al sur, con una extensión superficial de trescientos cuarenta y tres punto cuarenta metros cuadrados, equivalentes a cuatrocientos ochenta y siete punto cero ocho varas cuadradas, (343.40 M2) 487.08 V2 enmarcado dentro de los siguientes Linderos, Norte: Julio Jeréz, Sur: Octavio Guerrero García y Rosendo Paredes; Este: Rosendo Paredes, Oeste: Carmen Moreno.

Interesados oponerse dentro del término de ley.-

Managua cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Napoleón Sánchez, Juez Primero Local para lo Civil.-

3 2

Reg. No. 3869 - R/F 479380 - Valor C\$ 72.00

José Estebán Calderón Salmerón, solicita en representación del Bloque Intercomunitario Pro=Bienestar Cristiano (BIP=BC), título Supletorio de un bien rústico ubicado en el Municipio de Achuapa, jurisdicción de este Departamento con los siguientes linderos; Norte: Carretera de por medio Pablo Gontol, Sur: Zacarías Martínez y Gregorio Palma, Este: Leonte Rivera, Oeste: Rosario Martínez.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, cinco de Junio de mil novecientos noventa y seis.- J. Esthella Bermejo C. Sria.-

3 2

Reg. No. 3496 - R/F 0600512- Valor C\$81.00

La Señora Excenora Sevilla Carmona mayor de edad, soltera, ama de Casa del domicilio de Nueva Guinea. solicita Título Supletorio de una Propiedad rústica de ciento cuatro Manzanas de Extensión Superficial ubicada en la Comarca los Tacanites de esta Jurisdicción. Está comprendida dentro de los siguientes Linderos:Norte: Tulio Urbina. Sur: Elba Lazo. Este: Fileno y Julio Miranda. Oeste: Abdon Romero y Armando Romero. Opóngase en el término de ley.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Wilmer Sequeira Rojas Juez Unico de Distrito Nueva Guinea.

3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 3989 - R/F 479527 - Valor C\$ 72.00

Narciso Calderón Castro solicita Título Supletorio un lote de terreno rústico, situado en comarca de San José del Obraje. en las siguientes Dirección:

Primera parada de buses. seis cuadras al Sur:
Lindantes: Norte: Cooperativa Luisa A. Espinoza: Sur:
Rumaldo Flores Baca: Este: Camino Real de por medio:
Julio Suazo Martínez Oeste: Cooperativa Luisa A.
Espinoza.-

Opónganse:

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral.
Chinandega, catorce de junio de mil novecientos noventa
y seis.- L. de Sandoval . Sria.-

3 2

Reg. No. 3990 - R/F 479517 - Valor C\$ 72.00

Marvin Boza Reyes, solicita Título Supletorio, de una propiedad rústica ubicada en la comarca San Idelfonso Jurisdicción de San Lorenzo de este Departamento compuesta de veinte manzanas de extensión Superficial y localizada dentro de los siguientes linderos particulares siguientes: Oriente: Propiedad de Dolores Cucalón, Poniente: la de Jorge Sandoval, Norte Finca de Felix Miranda y Sur: Rolando Boza Reyes.

Opónganse en el término Legal,

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Luz Rodríguez Sria.-

3 2

Reg. No. 3991 - R/F 479518 - Valor C\$ 72.00

Napoleón Blanco Ruíz, solicita Título Supletorio de una propiedad rústica, ubicada en la comarca el Palo Jurisdicción de este Departamento, localizada dentro de los siguientes linderos Norte: Gertrudys Flores, Sur: José Morales, Este: Feliciano Morales, Oeste: Cooperativa, Donald Arguello, camino real de por medio.

opónganse en el término Legal,

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco. a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Luz Rodríguez G. Sria.-

3 2

Reg. No. 3994 - R/F 479521 - Valor C\$ 72.00

José de la Cruz Blanco Siles solicita Título Supletorio de una Propiedad rústica ubicada en la comarca

del Palo, Jurisdicción de San Lorenzo de este Departamento y Localizada dentro de los siguientes linderos: Norte: José Morales, Sur: Antonio Blanco, camino real de por medio. Este: Feliciano Morales y Oeste, Cooperativa, Agropecuaria Donal Arguello Blanco, carretera de por medio.

Opónganse en el término legal,

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Boaco, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Luz Rodríguez Sria.-

3 2

Reg. No. 3995 - R/F 479514 - Valor C\$72.00

Yo, Ada Lesbia Gutiérrez, Moreno, mayor de edad. soltera, abogado y de este Domicilio, solicito en presentación del señor José Nicolas Collado López Título supletorio de un Inmueble ubicado en el kilómetro 13 1/2 de la carretera Managua - Masaya, dentro de los siguientes Linderos particulares: Norte: Raúl Zambrano. Sur: Luis Calero y Wooten Central Tradig. S.A. Este: Carretera Masaya. Oeste: Luis Calero.-

Interesado opóngase en el término de Ley.-

Managua, siete Junio de mil novecientos noventa y seis.- Marling Ramírez Corrales, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.-

3 2

Reg. No. 3996 - R/F 375341 - Valor C\$ 72.00

Casimira Herrera Amador, solicita título supletorio, casa y solar ubicada Barrio San José, de San Fernando, Nueva Segovia, linderos: Norte: Sucesores Antonia Ortéz, Sur: Carretera a Jalapa; Este: Enoc Pérez; Oeste: Alejandro Ortéz.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, treinta de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Hilda Amaya Urcuyo, Secretaria Interina.-

3 2

Reg. No. 4018 - R/F 479560 - Valor C\$ 72.00

Dionisia del Socorro Espinoza Rojas, solicita título supletorio, Linda; Norte: Terrenos de la Cooperativa Iván Sánchez, Sur: Carretera al Paso, Malacatoya de por medio y Edgard Orozco, Este: Terrenos de la Cooperativa Iván Sánchez, Oeste: Terrenos de la Cooperativa Iván Sánchez.-

Oponerse.-

Juzgado Local Civil. Granada, diez de Abril de mil

novcientos noventa y seis.- Martha Solano, Secretaria.-

3 2

Reg. No. 4019 - R/F 479561 - Valor C\$ 72.00

Alejandro Santos Barrientos, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita título supletorio de un lote de terreno ubicado en el Km. 10 1/2 carretera Masaya Managua, comarca San Antonio, con los siguientes linderos y medidas; Norte: Lote de Teresa Estrada con 61.16 mts2, Sur: Casa España con 64.22 mts2; Este: Dr. Carlos Vilchez con 175.80 mts2 y Oeste: Carmen Estrada con 166. 70 mts2.

Interesados opónganse en término de ley.-

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, trece de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Olinda Ramírez, Secretaria.-

3 2

Reg. No. 4024 - R/F 207022 - Valor C\$ 150.00

Los señores: Elena Jaime Martínez y José Jaime Martínez, ambos mayores de edad, solteros, del domicilio de comarca las Bellezas Jurisdicción de el Almendro Departamento de Río San Juan. Solicitan a esta autoridad Título Supletorio de una propiedad rústica ubicada en comarca las Bellezas Jurisdicción de el Almendro Departamento de Río San Juan de: Cien manzanas de extensión superficial. La que está comprendida dentro de los siguientes linderos especiales: Norte: Leopoldo Urrutia, Sur: Jorge Campos Lacayo, Este: Leopoldo Urrutia y Terman Lina. Oeste: Ronaldo Cabrera e Inés Areas.

Interesado, opóngase en el término de Ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea a los seis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Dr: Octavio Ernesto Rothschu Andino, Juez Unico de Distrito de Nueva Guinea, por Ministerio de la Ley.- Sria: Lineth Guevara Obando, Secretaria de Actuaciones Nueva Guinea.-

3 2

Reg. No. 4034 - R/F 479585 - Valor C\$ 72.00

Juan Irene Valladares Flores, solicita título supletorio de una propiedad rústica ubicada en los alrededores de San Lorenzo, de este Departamento, de quince manzanas de superficie, limitada así; Oriente: Propiedades de Medardo Antonio Martínez y Liduvina Soza; Poniente: Propiedad de Emiliana Sandoval, callejón enmedio; Norte: Liduvina Soza; y Sur: Juan Pascual Flores.-

Opónganse término Legal.-

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Boaco, a los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos noventicinco.- Luz Evelia Rodríguez G.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 4035 - R/F 479586 - Valor C\$ 72.00

Enrique Lazo Aguilar, solicita título Supletorio, de una finca rústica ubicada en esta ciudad, Kilómetro veinte carretera Nueva a Tipitapa, la que se compone de una Parcela con un área de diecisiete manzanas más tres mil noventa y siete varas cuadradas con setenta y cinco centésimas de varas cuadradas (17 Mzs. + 3,097.75 Vs.2), con los siguientes linderos; Norte: Mauro Zamora y Hospedaje Lazo, Sur: José Ignacio Aviles Minicucci, Oriente: Carretera Panamericana Norte de por medio Proyecto del Reparto San Sebastián y Poniente: Costa del Lago de Managua.-

Interesados opóngase en término Legal.-

Dado en Juzgado Unico de Distrito de Tipitapa, cinco de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Dra: Diana Avendaño, Juez Unico de Distrito de Tipitapa.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3957 - R/F 479485 - Valor C\$ 72.00

Mario Ignacio Castillo López, solicita título supletorio de un inmueble rústico, ubicado en el Lugar conocido como La Guayaba, de esta Jurisdicción Municipal, Departamento de Matagalpa de trescientas veintitres manzanas con nueve mil seiscientos cuarenta y dos varas, conteniendo como mejoras casa de habitación de diez varas de frente por doce varas de fondo, techo de teja mani, paredes de maderas aserrada en todo sus costados, Piso Natural, servicios Sanitario, y Cercado en todo sus perímetros con Alambres de Púas de tres hilos; lindantes; Actuales; Norte: Ignacio Valle; Sur: Río Grande de Matagalpa y don Eulogio Méndez; Este: Felcito Valle López, y Oeste: Evaristo Martínez y Felcito Valle López.-

Opóngase.-

Dado en el Juzgado Local Unico de Esquipulas, Matagalpa, a los tres días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Doctor Edgar Pastora Monge, Juez Local Unico de Esquipulas.-

3 2

Reg. No. 3034 - R/F 374642 - Valor C\$ 72.00

Santos Heriberto Rodríguez Escoto, solicita título supletorio propiedad rústica, Valle El Horno, Municipio Macuelizo Nueva Segovia, dos manzanas y seis mil varas

cuadradas, linderos, Norte: Juan Francisco Rodríguez, Sur: Olga Marina Rodríguez y carretera, Este: Alonso Rodríguez, Oeste: Olga Marina Rodríguez.-

Opónganse.

Juzgado Local Unico Macuelizo, veintitres de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Ramón Sánchez Espinoza, Srio.-

3 2

Reg. No. 3539 - R/F 460675 - Valor C\$ 120.00

Santos Lorena Bonilla, mayor de edad, soltera, de Oficios del Hogar y de este domicilio. Solicita Título Supletorio de un lote de Terreno, ubicado en Belén, Dpto. de Rivas, de un área de 364.05 mt². (Trescientos sesenta y cuatro punto cero cinco metros cuadrados. Lindante; Norte: Rodolfo Muñiz, Sur: Ana Luisa Marengo (Resto), Este: Ana Luisa Marengo, Oeste: Calle pública.

Opónganse.-

Juzgado Local Unico. Ramo Civil. Belén, catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Patricia Navarro Zeas. Patricia Navarro Zeas, Secretaria.

3 3

Reg. No. 3623 - R/F 479206 - Valor C\$ 72.00

Roxana Cardoza Moreno, solicita título supletorio de un lote de terreno ubicado En el Cuajiniquil Jurisdicción de La Trinidad de este Departamento, Lindando Norte: Maura Salinas, Sur: María Moreno, Este: Adán Moreno, Oeste: Mediando Camino Maura Salinas. y Etanislao Castillo.-

Opónganse Legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- R. Yadirra Torres M. Sria.

3 3

Reg. No. 3624 - R/F 083140 - Valor C\$ 48.00
Complemento R/F 479189 - Valor C\$ 24.00

La señora Lourdes Morales Bravo, solicita título supletorio de una finca urbana situada en esta ciudad de Nandaime y dentro de estos linderos: Costado Norte: Hospital Rommel Carra squilla; Costado Este: María Lumbí, Costado Sur: Calle que va al cementerio e Irene Morales y Costado Oeste: Consuelo Morales.-

Opónganse.-

Juzgado Local Unico de Nandaime.- Nandaime,

Veinte de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Henry Sacasa Grijalba, Juez Local Unico de Nandaime, Rosa Argentina López Guadamúz, Sria.-

3 3

Reg. No. 3625 - R/F 413323 - Valor C\$ 72.00

Gabina López Carrasco, solicita título Supletorio, rústica, jurisdicción Telpaneca, Norte: Segundo Martínez; Sur: Jacinto Cárdenas; Este: Juan Calderón; Oeste: Clemente Rivera.-
Opónganse.-

Juzgado Distrito, Civil, Somoto, cinco Junio 1,996.- Reyna de Cano, Secretaria.

3 3

Reg. No. 3626 - R/F 413320 - Valor C\$ 72.00

María del Rosario Maradiaga Montano, solicita título supletorio, Finca Rústica, ubicada comarca de Ococona, Jurisdicción Macuelizo, denominada "La Gloria" Ochenta manzanas superficie, linderos; Norte: Francisco Flores, Sur: y Este: Celedonia Maradiaga Montano, Oeste: Francisco Flores.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito, Ocotul, dos de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Hilda Amaya Urcuyo. Secretaria Interina.-

3 3

REPOSICION DE BONOS Y TITULOS VALORES

Reg. No. 3854 - R/F 479379 - Valor C\$ 72.00

María del Pilar Rodríguez Ubeda, solicita reposición de Bono de Indemnización Extendido por el Ministerio de Finanzas con el No. 0040770 Extendido el día seis de Junio de mil novecientos noventa y cinco.-

Opónganse legalmente.

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, diez de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Alfredo Mairena Rufz, Juez de Distrito Civil. Estelí.

3 3

Reg. No. . 3880 -R/F 479387 - Valor C\$ 135.00

Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua, Certifica la sentencia cuya cabeza y parte resolutive dice: "Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis. Las once de la mañana.- El suscrito Juez Falla: 1. Se

decreta cancelado el título valor (Pagaré a la orden) No. 0255, Serie "A" No. 0000575 librado a favor del señor Leonel Espinoza López por Tesorería General de la República el 10/10/92; por treinta y un mil setecientos nueve córdobas.- 2.- Publíquese este decreto por tres veces en el Diario Oficial con intervalos de siete días entre cada publicación, por cuenta del reclamante. 3. Se autoriza el pago del título (pagaré) por quien corresponda (tesorería General de la República), sesenta días después de la fecha de la última publicación, siempre y cuando no haya oposición de parte de tercero. 4. Notifíquese este decreto a las partes obligadas en virtud del Título. Cópiese y notifíquese.- A Aguilar Leiva. (Juez) Dalia Sánchez M. Sria.-

Dado a los cinco días de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.-

3 3

REPOSICION DE CERTIFICADOS

Reg. No. 4161 - R/F 479764 - Valor C\$ 45.00

José Avendaño Sánchez, solicita Reposición de Título y Cancelación de los mismos, emitido por el Banco Nacional de Desarrollo a su favor, indificados así;

a) Certificado de Depósito a Plazo fijo No. 1299/95 por la suma de C\$ 250.000.00 y

b) Certificado de Depósito a Plazo Fijo No. 2265/95 por la suma de U\$ 10.000.00, ambos con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco con firma ilegible. Banco Nacional de Desarrollo.-

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis. Dra. Patricia Brenes Alvaez Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.-

1

GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 4104 - R/F 479663 - Valor C\$ 72.00

Cítese al señor Antonio García Vivas, para que dentro de cinco días más el de la distancia, comparezca a este Juzgado Unico de Distrito de la ciudad de Masatepe, hacer uso de sus derechos en la solicitud de Disolución de Matrimonio Civil que por voluntad de una de las partes intenta la señora Miriam Jiménez Gutiérrez, en caso de no comparecencia se le nombrará un Guardador.

Masatepe, diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Pedro Pablo Barberena Rodríguez, Juez Unico de Distrito de Masatepe.- Juana B. de Lugo.-

Secretaria.

3 1

Reg. No. 4158 - R/F 479729 - Valor C\$ 72.00

Cítese al señor Asiel Villavicencio Arias, de Generales desconocidas en autos, para que en el término de veinte días comparezca a este Juzgado personalmente o por apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le nombrará respectivo Guardador Ad-Litem, para que lo represente en demanda Legal que promoverá el señor Augusto César Sandino Arias.

Juzgado Local Civil, Diriamba, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y seis.- José del Carmen Cortes D. Juez.-

3 1

CITACION DE PROCESADOS

No.1207

Por primera vez cito y emplazo al procesado: Alejandro de Jesús Martínez Flores, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Robo, en perjuicio de: Marlen Marina Flores, bajo hapercebimiento de declararlo (a). Rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio. Abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre ella mismo, recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente, se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarla y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.- Sria.-

No1208

Por vez primera cito y emplazo al procesado: Lucío Figueroa Pérez, quien está siendo procesado en este Juzgado por el supuesto delito de Fraude y Peculado, en perjuicio de ENITEL - ENEL, para que dentro de quince días comparezca a este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue de lo contrario se le declarará Rebelde, se elevará la causa a plenario, se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a prueba la causa.-

Se le recuerda a las personas en general el deber que tien de denunciar el lugar donde se encuentre y a las autoridades el de capturar a dicho ciudadano.-

Dado en la ciudad de Managua a los tres y cuarenta minutos de la tarde del catorce de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Silvia Rosales Bolaños, Juez Septimo de Distrito del Crímen de Managua.